

621

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁸: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁹: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

¹⁸ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

671

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO²⁰

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días calendario siguientes [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA]²¹, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²² mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²³. La entrega de los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁴

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, DEL CONTRATO ORIGINAL O DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA] conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁵ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

²⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.
²¹ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
²² De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
²³ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.
²⁴ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.
²⁵ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

678

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con la Décimo Séptima Disposición Complementaria Transitoria del RLCE incorporada mediante Decreto Supremo N° 147-2017-EF²⁶, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
[INCLUIR EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS"- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD- GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS. Aprobado mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD del 09.05.2017.J.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la LCE de Contrataciones del Estado y 146 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

²⁶ **Décimo Séptima.-** Lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 se aplica para la contratación de obras, cuyos expedientes técnicos se convoquen a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF al presente Reglamento. Asimismo, dicha disposición es aplicable para las obras cuya ejecución se realice en virtud de tales expedientes técnicos.
Lo establecido en el numeral 116.3 del artículo 116 se aplica a los contratos de obra cuyos expedientes técnicos se convoquen a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF al presente Reglamento.
Lo previsto en los párrafos precedentes también resulta aplicable a los expedientes técnicos de obra que son elaborados y aprobados por las Entidades a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF al presente Reglamento, así como a los contratos de obra que se deriven de aquellos".

677

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0,5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

676

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL NUMERAL 7.6 DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 30556

EL CONTRATISTA presenta una declaración jurada manifestando que:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 98, 99 del Reglamento, los artículos 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del RLCE o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la LCE.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]²⁷.

Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

²⁷ Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.

675

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

674

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 145 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

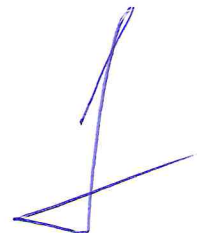
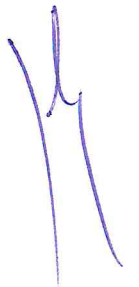
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Procedimiento Especial de Contratación N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
BASES INTEGRADAS 17/12/2018

673

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		

ANEXOS



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

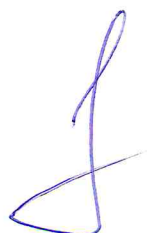
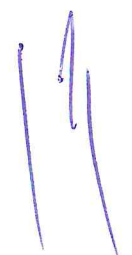
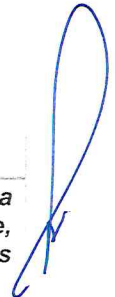
El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnica económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

- *De conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento, la Carta de presentación de oferta se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, se requiere, además, las firmas legalizadas de todos sus integrantes, las cuales serán rubricadas debajo de la firma del representante legal o común del consorcio.*



670

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

667

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, la oferta económica se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, las firmas de todos sus integrantes deben ser legalizadas.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:
- "El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 7

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

ANEXO N° 8

**CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.

ANEXO N° 9

MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
(Aplica para líneas de crédito)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

De nuestra consideración,
A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras), en (el) o (los) siguiente (s) producto (s) (.....):

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida puede ser presentada por uno o más de sus integrantes.

662

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que cuento con solvencia económica para la ejecución del contrato derivado del presente procedimiento de selección.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Esta Declaración Jurada se presenta en caso el Valor Referencial del proceso de selección para la ejecución de obras sea inferior a S/. 1 800 000.00 soles, de conformidad con lo señalado en el numeral 37.7 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Procedimiento Especial de Contratación N° 002-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2018/GRT-CS-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ²⁹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
³¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.





6600



Proyecto
Sustentado por las
Contrataciones
del Estado

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lunes, 17 Diciembre 2018 6:17 PM

Bienvenido KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ

Inicio

Siempre está por expresarse y participando, en 92 minutos, con 2 días de plazo.

Visualizar ficha de selección

Mi Cuenta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinas de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	501321
Nomenclatura	PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	DS 071/2018-PCM-R, procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Información general de la entidad

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Dirección legal	AV. LA MARINA N° 10-11 TUMBES-TUMBES-TUMBES
Página Web	
Teléfono de la Entidad	524464

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Obras
Descripción del Objeto	EJECUCION DE LA OBRA (REPARACION DE
Valor Referencial Total	1,376,000.00 Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	11/12/2018 21:46:00
Recurso de Apelación resuelto por	EL TRIBUNAL

Cronograma

Evento	Inicio	Fin
Convocatoria	11/12/2018	11/12/2018
Registro de participantes (Electrónica)	12/12/2018 00:01:00	20/12/2018 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	12/12/2018 00:01:00	14/12/2018 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	17/12/2018	17/12/2018
Integración de las Bases	17/12/2018	17/12/2018
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		
Presentación de propuestas	21/12/2018 09:00:00	21/12/2018
AUDITORIUM DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN AV LA MARINA N° 200 - TUMBES (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		
Calificación y Evaluación de propuestas	21/12/2018	21/12/2018
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		
Otorgamiento de la Buena Pro	21/12/2018 11:00:00	21/12/2018
SEACE (TUMBES / TUMBES / TUMBES)		

- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes .

Entidades Contratantes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	20484003893
--	-------------

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Descripción	Tamaño	Fecha y hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(912896 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(3337909 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(553 KB)	17/12/2018 18:17:14	41852476	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver oficinas de supervisión

Ver listado de actividades

Ver Expediente

Ver Conductor de Proceso

Listado de constancias

Ver historial de contrataciones

Ver listado de bloqueos de procedimiento

Ver Notificaciones de Supervisión

Central Administrativa - Tumbes - Control de Calidad - IADP38 | Avenida de Alameda 08.30 a 17:30

Sede Central - Oficina Ejecutiva de - Telf: Jesús María - Lima 117 Perú

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador: Internet Explorer 9 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1024x768px.

Términos y Condiciones de Uso

[Handwritten signature]

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS E
INTEGRACION DE BASES**

PEC N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

para la Ejecución de la Obra : "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

En la Ciudad de Tumbes, siendo las 13:00 horas del día 17 de Diciembre del 2018, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 Tumbes, los miembros del Comité de Selección designados con **Resolución Gerencial General Regional N° 598-2018/GOB.REG.TUMBES-GG**, de fecha 05 de Diciembre 2018, encargados de conducir el Procedimiento de Selección la **PEC N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra : "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; por un valor referencial de **S/ 1'378,900.93 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos con 93/100 Soles)**, a fin de absolver las consultas y/u Observaciones administrativas e Integración de Bases del presente procedimiento de selección.

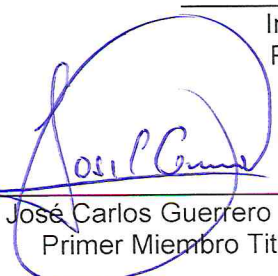
Presidente	Ing. Alex Francisco Celis Castillo
Miembro Titular	Ing. José Carlos Guerrero Panta
Miembro Titular	Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, comunica a los miembros presentes que se ha recepcionado los siguientes documentos:

- Formato de Formulación de Consultas y Observaciones Electrónica del participante VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C conteniendo las Consultas y/u Observaciones del Procedimiento en mención.

Se procede a la absolución de Consultas y Observaciones Administrativas e Integración de Bases, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV Art. 30° del Reglamento de la Ley 30556 del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, según formato de absolución que se adjunta en la presenta Acta y que es parte integrante de la misma, siendo las 14:00 horas, se da por concluido el Acto, firmando en señal de conformidad:


Ing. Alex Francisco Celis Castillo
Presidente Comité de Selección


Ing. José Carlos Guerrero Panta
Primer Miembro Titular


Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ
Segundo Miembro Titular

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON E DEPARTAMENTO TUMBES¿.

Ruc/código : 20506024278

Fecha de presentación : 14/12/2018

Nombre o Razón social : VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C

Hora de presentación : 12:04:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se estipula que cuando el valor referencial es inferior a S/.1¿800,000.00, solo se presentará una declaración jurada de acreditación de solvencia económica, por lo que solicitamos al Comité confirmen que no será necesario presentar CARTA DE LINEA DE CREDITO , emitida por el Banco.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1

Literal: H

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento al postor que de acuerdo al Art. 37, del Reglamento de Reconstrucción aprobado con Decreto Supremo N°071-2018-PCM, consigna que para procedimientos de selección cuyos valores referenciales, sean inferiores a S/1'800,000 en caso de obras se presentará una declaración jurada acreditando que cuenta con solvencia económica para la ejecución del contrato.

Por lo que el Comité ABSUELVE la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité ABSUELVE la consulta.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DEPARTAMENTO TUMBES¿.

5

Ruc/código :	20506024278	Fecha de presentación :	14/12/2018
Nombre o Razón social :	VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C	Hora de presentación :	12:04:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el Valor Referencial, se especifica el monto de S/. 1¿241,010.83 como el 90% .Pero si se divide la suma de S/.1¿378,900.93 entre el monto de S/.1¿241,010.83, se obtiene 0.89999, es decir el monto de S/. 1¿241,010.83 es menor al 90%, debiendo ser S/. 1¿241,010.84.Por tanto se observa el monto del 90%, el cual debe ser corregido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 1.3 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2Ley de Contrataciones,inciso c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité ACOGE la observación y se consignará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que:

En donde dice:

S/1'241,010.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DIEZ CON 00/83 SOLES).

Debe decir:

S/1'241,010.84 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DIEZ CON 00/84 SOLES).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DEPARTAMENTO TUMBES¿.

637

Ruc/código :	20506024278	Fecha de presentación :	14/12/2018
Nombre o Razón social :	VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C	Hora de presentación :	12:04:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para el Contrato de Consorcio, se especifica que el número máximo de consorciados es 02, mientras que en otros procesos similares el número máximo de consorciados ha sido 3, por tanto se OBSERVA , y se solicita en aras de los principios de la libertad de concurrencia e igualdad de trato, se amplie la cantidad de consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.2.b **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2Ley de Contrataciones, inciso c) Transparencia, b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité ACOGE la observación y se consignará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que:

En donde dice:

CONTRATO DE CONSORCIO

Requisitos:

¿ De conformidad con el artículo 28 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

Debe decir:

CONTRATO DE CONSORCIO

Requisitos:

¿ De conformidad con el artículo 28 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 03 integrantes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON E DEPARTAMENTO TUMBES¿.

Ruc/código :	20506024278	Fecha de presentación :	14/12/2018
Nombre o Razón social :	VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C	Hora de presentación :	12:04:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el capítulo III de la sección específica , Formación Académica y experiencia del Personal Especialista Requerido (página 29) , ítem 3. Para el Ingeniero en Seguridad e Higiene ocupacional, se solicita como Formación Académica ¿ Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial ¿ . Mientras que en el ítem 3.2. Requisitos de Admisibilidad .C.1 Formación académica del personal especialista , para el Ingeniero en Seguridad e Higiene Ocupacional se solicita solo ¿ Ingeniero ¿. Por tanto existe incongruencias en cuanto a la Formación Académica del especialista en Seguridad, solicitado. Observamos que debiendo prevalecer los Requisitos de Admisibilidad , se debe considerar solo la Formación Académica como ¿ Ingeniero ¿ .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2Ley de Contrataciones,inciso c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité ACOGE la observación y se consignará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que:

En donde dice:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO

3. INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial.

Debe decir:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO

3. INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL: Ingeniero.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON E DEPARTAMENTO TUMBES¿.

54

Ruc/código :	20506024278	Fecha de presentación :	14/12/2018
Nombre o Razón social :	VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C	Hora de presentación :	12:04:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita un especialista en Impacto Ambiental, y en los gastos generales no se ha presupuestado dicho profesional, por tal motivo se OBSERVA , tal requerimiento y se solicita se suprima su participación , ya que no es acorde con el expediente técnico de la obra , en atención a diversos pronunciamientos del Osce (Pronunciamientos N° 1184-2017/OSCE-DGR, N° 705-2016-OSCE-DGR, N°706-2012/DSU) que se han manifestado que no debe solicitarse profesionales que no están considerados en los desagregados de los gastos generales del expediente técnico .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: c.1, c.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2Ley de Contrataciones, inciso c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité ACOGE la observación y se consignará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá al especialista ¿ INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL en las Bases Integradas.



Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
 Nomenclatura : PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL PRADO DEPARTAMENTO TUMBES¿.

Ruc/código :	20506024278	Fecha de presentación :	14/12/2018
Nombre o Razón social :	VISAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA/VICONGE S.A.C	Hora de presentación :	12:04:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la Experiencia del personal Especialista, se solicita para el Ingeniero Residente de Obra, contar con una experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses efectivos como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra en obras iguales o similares. Se solicita se considere también la experiencia como Jefe de Supervisión, ya que existen diversos pronunciamientos del Osce (n° 019-2018-OSCE-DGR/SIRC , N° 454-2015-DSU), que se han manifestado que dicha experiencia también es válida para acreditar la experiencia del Residente; puesto que el supervisor puede ser una persona natural o una persona jurídica. Precisándose que en caso sea una persona jurídica, designa a una persona natural (jefe de supervisión) como supervisor permanente en la obra , quien será la responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la misma .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: C.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2Ley de Contrataciones, inciso c) Transparencia, b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité ACOGE la observación y se consignará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que:

En donde dice:

¿ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

Acreditación:

Deberá acreditar una experiencia mínima de Cuarenta y Ocho meses (48) efectivos acumulados como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra en Obras Iguales o Similares.

Debe decir:

¿ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

Acreditación:

Deberá acreditar una experiencia mínima de Cuarenta y Ocho meses (48) efectivos acumulados como Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra en Obras Iguales o Similares.

652

PAGO EN EFECTIVO:

RECIBO N° 0436

DIA	MES	AÑO
13	12	2018

CONCEPTO

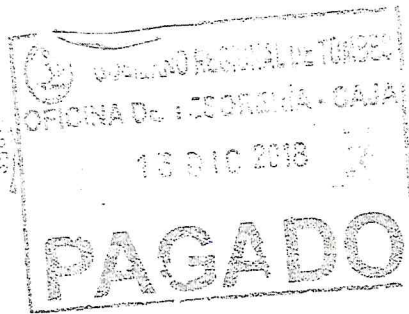
PARCIAL

IMPORTE QUE SE RECIBE: BARI CONTRATISTAS S.A.C

S/. 10.00

R.U.C. N° 20600122526

POR CONCEPTO DE: REPRODUCCIÓN DE BASES
PEC-PROC-5-2018-GRT-CS-1



PAGO EN : EFECTIVO

SON :: : DIEZ 00/100 SOLES

S/. 10.00

*Recibi
 Conforme CPGR
 Conferencia
 y Bases administrativas
 13-12-18
 Edwin Vargan Diaz
 NIT 202569175*

RUC/Código : 20600122526
CONSTANCIA DE PARTICIPACION

HAY CONTRATISTAS S.A.C.

Se declara inscrito como participante en el siguiente proceso de selección :

1. PROC. 001/2018 CRT CS-1

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central (REGIÓN TUMBES)

Modalidad: Obra

Dirección de Contratación: Obra

Descripción: CREACION DE LA OBRA: REPARACION DE VIAS
DEPARTAMENTALES EN EL (IA) CAMINO DEPARTAMENTAL EN LAS
EN 6.905 KM LA ESP. DE LA (TUMBES) - HAY HAY DE LA UNION
PARQUE INDUSTRIAL - CARAYAL - EL BRABO - CARRER DE YCHER,
TRAMO BALDA DEL C.P EL LIMON - CARRER EL SIGRE DISTRITO DE
PAMPAS DE MORTUAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO
TUMBES.

Código del registro de
participación: 2427097

Valor Referencial Total: 137400.00 Dólares

Fecha de Emisión: 17/12/2018 11:33:08

Fecha de Emisión:

Comandante: 17/12/2018 11:33 AM 2427097

67



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

670

CARTA N° 183 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CEGO.

SEÑOR : CPC JULIO MARTIN VASQUEZ FELIPE
Jefe de la Oficina Regional de Administración del GRT

ATENCION : UNIDAD DE CAJA

ASUNTO : COSTO DE REPRODUCCION DE BASES.

REF. : PEC N° 005 -2018/GRT.CS-I (Primera Convocatoria).

Fecha : Tumbes, 12 de Diciembre del 2018.



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se han convocado los siguientes Procesos de Selección:

PEC N° 005-2018/GRT.CS-I (Primera Convocatoria) “EJECUCION DE OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, por un valor referencial de **S/. 1'378,900.93 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos con 93/100 Soles).**

En tal sentido, según cronograma adjunto, el costo de reproducción de las bases administrativas del proceso antes indicado es de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles)**, que serán cancelados en la **Unidad de Caja de la Entidad a partir del 12/12/2018 al 21 de Diciembre del 2018; en Horario de Atención al público** y entregadas en esta Oficina.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

ING.ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
Presidente Comité de Selección

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00463444
N° Reg. Exp.:	00396087

649



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Martes, 11 Diciembre 2018 9:46 PM

Bienvenido KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ

Visualizar ficha de selección

Inicio

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios
Buscar Participantes Inscritos

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	501321
Nomenclatura	PEG-PROC-4-2018-GRT-CS-4
Nro. de convocatoria	
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	DS 071/2012/PCM Proponimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Información general de la entidad

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Dirección legal	AV. LA MARINA N° 200 (TUMBES-TUMBES-TUMBES)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	524464

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Obra
Descripción del Objeto	EJECUCION DE LA OBRA (REPARACION DE ...)
Valor Referencial Total	178 903 513 Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	11/12/2018 21:46:00

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Descripción	Tamaño	Fecha y hora de publicación	Grupo de publicación	Archivos
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(3337909 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(912896 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver oficinas de supervisión

Ver listado de actividades

Ver Expediente

Ver Conductor de Proceso

Listado de constancias

Ver historial de contrataciones

Ver listado de bloqueos de procedimiento

Ver Notificaciones de Supervisión

Centro Administrativo: 5120555 - Central de Consultas: 0147821 | Horario de Atención: 08:00 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Baredo s/n. 2 y/o Los Andes - Lima 11 / Peru.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome ó Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800.

Términos y Condiciones de Uso

648



Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



Órgano Superior de las Contrataciones del Estado

Martes, 11 Diciembre 2018 9:46 PM

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Bienvenido KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ

Inicio

Sección está por esperar aproximadamente en 33 microsegundos 0 segundos.

Visualizar ficha de selección

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	901921
Nomenclatura	PEC-PROC-6-2018-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	DS 071-2014-PCM-Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Información general de la entidad

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Dirección legal	AV. LA MARINA N° 200 (TUMBES-TUMBES-TUMBES)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	924464

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Obras
Descripción del Objeto	EJECUCION DE LA OBRA Y REPARACION DE
Valor Referencial Total	1,578,800.00 Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	10.00 Soles
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación	11/12/2018 21:46:00

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Asignar
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(3337909 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(912896 KB)	11/12/2018 21:46:00	41852476	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver oficinas de supervisión



Ver listado de actividades



Ver Expediente



Ver Conductor de Proceso



Listado de constancias



Ver historial de contrataciones



Ver listado de bloqueos de procedimiento



Ver Notificaciones de Supervisión

Regresar

Copyright © 2018 SEACE. Todos los derechos reservados. Última actualización: 11/12/2018 17:30

Sección está por esperar aproximadamente en 33 microsegundos 0 segundos.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7 o 8 superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1366x900.

Términos y Condiciones de Uso

647

FORMATO N° 08
ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	N° 003-2018/GRT-PEC N° 005-2018
----------	-----------------------	---------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En TUMBES.[1], a los 11 .[2] días del mes de DICIEMBRE del año 2018.[4], en el local del LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR ..[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° 005-2018/GRT-CS-1 .[8] , cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE OBRA EJECUCION DE OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑÓN EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑÓN EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".." [9] , a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

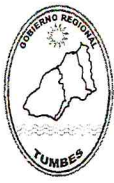
4 SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES
 Los miembros del comité de selección declaran expresamente que han tenido a la vista el documento, cuya numeración es MEMORANDO N° 1483-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GGR-GR. [10], mediante el cual el funcionario competente de la Entidad aprueba BASES. [11], del presente procedimiento de selección.

5 SOBRE EL ACUERDO DE CONVOCATORIA
 El comité de selección, por UNANIMIDAD. [12], acuerda efectuar la convocatoria del presente procedimiento de selección mediante publicación en el SEACE el 11 DE DICIEMBRE 2018 [13].

6 OBSERVACIONES

7

ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	LIC. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

646

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

MEMORANDO N° 1483 -2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR. -

SEÑOR : ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO.
Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES.

REF : CARTA N° 166-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO.

FECHA : Tumbes, 11 de Diciembre del 2018.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia en el cual se advierte que se cuenta con todos los requisitos para convocar, entre ellos las bases administrativas, en virtud al Artículos 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, se dispone APROBAR las Bases Administrativas del PEC N° 005-2018/GRT.CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), correspondiente a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN - PAMPAS DE HOSPITAL - CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN - CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que a continuación se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN - PAMPAS DE HOSPITAL - CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN - CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

Por tal razón, y en virtud de lo expuesto se aprueban las Bases Administrativas que forman parte de los documentos del procedimiento de Selección descrito anteriormente, haciendo de su conocimiento que dicho proceso es de su entera responsabilidad en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Wilmer Benites Porras
GERENTE GENERAL

Recibido
11/12/18

Alex Celis Castillo

WBP/GGR
Sec/GCAM
C.C.
ARCH

Doc: 462518
Exp: 395277

645

FORMATO N° 07
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	
	Fecha	

12 BASE LEGAL

Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)".

13 OBSERVACIONES

14 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase con la aprobación de BASES [5], del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las mismas que contienen . [6] folios.

15



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. Wilmer Benites Porra

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



644

CARTA N° 166 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO.

SEÑOR : ECON. WILMER JUAN BENITES PORRAS
Gerente General Regional

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS

REF. : PEC N° 005-2018/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA).

Fecha : Tumbes, 11 DE DICIEMBRE 2018.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar la aprobación de las bases administrativas del **PEC N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra : "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; por un valor referencial de **S/ 1'378,900.93 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos con 93/100 Soles)** y que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE PROCESO
<p><i>Ejecución de la Obra :</i> "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"</p>	01	<p>S/ 1'378,900.93 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos con 93/100 Soles)</p>	PEC

En tal sentido, alcanzo a su Despacho las Bases administrativas que regirán durante el proceso de selección arriba indicado, para su análisis y aprobación, de conformidad con lo establecido en el art. 11° del Reglamento de la Ley 30556 Decreto Supremo N° 071-2018/PCM..

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente,

Ing. Alex Francisco Celis Castillo
 Presidente Comité de Selección

Ing. José Carlos Guerrero Panta
 Primer Miembro Titular

Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ
 Segundo Miembro Titular

C.c.:
 Arch.

N° Reg. Doc.:	00462260
N° Reg. Exp.:	00395051

643

FORMATO N° 05
ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA	N° 001-2018/GRT- PEC. N° 005-2018
-------------------------	-----------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, TUMBES..[1], a los 11...[2] días del mes de DICIEMBRE.[3] del año 2018..[4], en el local del LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 TUMBES..[5], a las 08:00..[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de DICIEMBRE del 2018..[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la Ejecución de la Obra : "EJECUCION DE OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL- CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"" ..[9], a fin de formalizar su instalación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE
Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente con la información técnica y económica ha sido revisado por los miembros del comité de selección encontrándolo conforme, por lo que este quedará en custodia del Presidente.

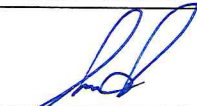
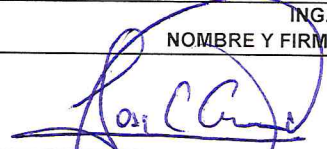
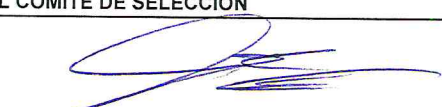
5 SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incurso en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 23 del referido Reglamento.

6 SOBRE LOS ACUERDOS
Los miembros del comité de selección, por UNANIMIDAD[10], acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de BASES[11].

7 BASE LEGAL
Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria (...)"

8 OBSERVACIONES

9

 ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

692

FORMATO N° 06
ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

1 NÚMERO DE ACTA N° 002-2018/GRT- PEC. N° 005-2018

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, TUMBES..[1], a los .11...[2] días del mes de DICIEMBRE .[3] del año 2018..[4], en el local del OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES..[5], a las 09:45..[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de DICIEMBRE del 2018...[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° N° 005-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la EJECUCION DE OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES. [9], a fin de dar conformidad al proyecto de BASES [10].

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

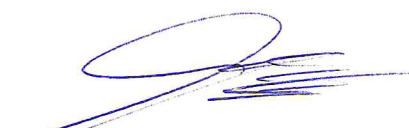
Presidente	ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN
 Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de BASES. [11], y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por .UNANIMIDAD [12] aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

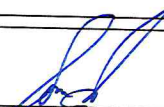
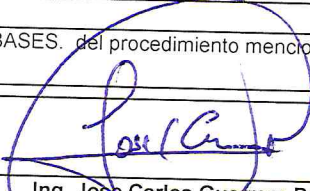

5 OBSERVACIONES

6


 ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
---	--

641

FORMATO N° 07			
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS			
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS			
(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	CARTA N° -2018 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO	
	Fecha	11/12/2018	
2 DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	GERENCIA GENERAL REGIONAL		
3 ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	X	
	Órgano encargado de las contrataciones		
4 DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 598-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR	
	Fecha	05/12/2018	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	MEMORANDO N° 1458-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR	
	Fecha	04/12/2018	
6 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	6.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	Licitación Pública		Subasta Inversa Electrónica
	PEC	X	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada		
	N°	005-/2018/GRT-CS-1	N° de convocatoria
			1
6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes		Consultoría de obra
	Servicios en general		
	Consultoría en general		Ejecución de obra
			X
6.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES) - SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS HOSPITAL-CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON -CAÑON EL TIGRE DISTRICTO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"		
6.4 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	05 MESES		
7 SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA			
	Número del Acta	N° 002-2018/GRT- PEC N° 005-2018	Fecha del Acta
			11/12/2018
8 DECLARACIÓN	<p>El proyecto de BASES [1] está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del COMITÉ DE SELECCION 2].</p> <p>El proyecto de BASES [3] incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.</p> <p>El proyecto de BASES [4] tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.</p>		
9 SOLICITUD	Por el presente, se solicita la aprobación de BASES. del procedimiento mencionado en el presente documento.		
10	  		
	Ing. Alex Francisco Celis Castillo Ing. Jose Carlos Guerrero Panta Lic. Adm. Kevin Vasquez Rodriguez NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		